

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Por esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales se instruyen los expedientes por infracción administrativa de contrabando por aprehensión de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente de contrabando 9/1986. Automóvil «Ford Capri», sin matrícula, con bastidor número 76112. Propietario desconocido.

Expediente de contrabando 10/1986. Automóvil «Audi», sin matrícula, bastidor número 1102104. Propietario desconocido.

Expediente de contrabando 26/1986. Automóvil «Volkswagen Golf», sin matrícula, bastidor número VW ZZ 17ZC W 236042. Propietario desconocido.

Expediente de contrabando 27/1986. Automóvil «Volkswagen Golf», sin matrícula, con bastidor número 179-3296337. Propietario desconocido.

Expediente de contrabando 28/1986. Automóvil «Pontiac», sin matrícula, bastidor número 2F19W9P5168-04. Propietario desconocido.

Expediente de contrabando 29/1986. Automóvil «Datsum-120», sin matrícula, bastidor número LB210-726205. Propietario desconocido.

Expediente de contrabando 62/1986. Patera con motor Volvo número X2490873X-3511781. Propietario desconocido.

Expediente de contrabando 68/1986. Automóvil «Mercedes 200», sin matrícula, bastidor número 115015-10-159552. Propietario desconocido.

Expediente de contrabando 69/1986. Automóvil «Datsum 120-Y», sin matrícula, bastidor número GB-210-758674. Propietario desconocido.

Calificadas las actuaciones como infracción al artículo 1.º, caso 2, en relación con el 12 de la Ley 7/1982, de Contrabando, se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, para que presenten al señor Administrador las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Algeciras, 22 de septiembre de 1986.-El Jefe de la Sección.-16.057-E (72186).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

Procedimiento de reintegro por alcance número 612-A/1980, del Ramo de Cultura, provincia de Santa Cruz de Tenerife, contra don Javier Palau Roldua.

Edicto

Don Mariano F. Sola Fernández, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 612-A/1980, del Ramo de Cultura, provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, Sentencia definitiva, en fecha 15 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.-Partida de alcance la de 7.340.566 pesetas.

Segundo.-Que es responsable directo de su reintegro don Javier Palau Roldua, ex Administrador del Parador Nacional Las Cañadas del Teide (Tenerife) integrado en el Organismo Autónomo "Administración Turística Española".

Tercero.-Que se condena a don Javier Palau Roldua al pago de la mencionada partida de alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento.

Cuarto.-No ha lugar a declarar responsabilidades subsidiarias.

Quinto.-Que se contraiga la partida de alcance en la correspondiente Cuenta.

Sexto.-Que se proceda por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta Sentencia sea firme.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable don Javier Palau Roldua, que fue declarado en rebeldía, con paradero desconocido.

Y por si de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, de 12 de mayo de 1982 y 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935, desea interponer recurso de apelación en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la Sala de Apelación de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1986.-El Delegado Instructor, Mariano F. Sola Fernández.-La Secretaria, María Victoria Ordóñez Palacios.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

AVILA

Información pública de los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto «Nuevo acceso a Arévalo en la C-605, puntos kilométricos 125,752 al 127,132». Clave: 3.1-AV-1.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 3 de septiembre de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de la misma, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más adelante se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (plaza de la Catedral, número 15, en Avila), durante el plazo de quince días desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede

examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados, en término municipal de Arévalo, con expresión de número de parcela, propietario y superficie en metros cuadrados:

Relación de bienes y derechos afectados

1. - Román Carrero Muñoz. 778.
2. - Gerardo Muñoz García. 1.760.
3. - Román Carrero Muñoz. 1.563.
4. - Román Carrero Muñoz. 12.968.
5. - Guillermo J. Jiménez González. 8.961.
6. - Pedro Coello Enriquez. 5.391.
7. - «Hormigones Adaja». 5.089.
8. - Crescencio Alonso Martín. 3.020.
9. - Polígono industrial. 1.322.

Avila, 12 de septiembre de 1986.-El Delegado territorial accidental, Luis Alberto Solís Villa.-15.265-E (69736).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Primera emisión de bonos «Ciudad de Barcelona».

El Consejo Pleno del Ayuntamiento de Barcelona del día 14 de julio de 1986, aprobó la emisión y puesta en circulación de bonos con las siguientes características:

Importe: 4.110.000.000 de pesetas.

Número e importe de los títulos: 411.000 títulos al portador, de 10.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: 11,25 por 100 anual pagadero por semestres vencidos.

Precio de la emisión: A la par libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par libre de gastos para el suscriptor.

Régimen fiscal de los títulos: Por su condición de valores con cotización en Bolsa y de deuda pública interior desgravable, el 15 por 100 de la cantidad invertida en la suscripción de los bonos podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con el artículo 29 H, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en la redacción dada al mismo por Ley 48/1985, de 27 de diciembre y demás disposiciones complementarias.

Fechas de pagos de cupones: Los cupones serán pagaderos semestralmente los días 7 de noviembre y de mayo.

Fecha de pago de amortización: La amortización se efectuará por reducción del nominal por quintas partes, al finalizar los años 6, 7, 8, 9 y 10, es decir los días 7 del mes de noviembre de los años 1992, 93, 94, 95 y 96. Existe la opción por parte del suscriptor de solicitar la amortización total al finalizar los años cuarto y sexto. El emisor se reserva el derecho de proceder a la amortización anticipada a partir del quinto año.

Suscripción: El plazo de suscripción abierto será el comprendido entre los días 15 de octubre y 6 de noviembre de 1986, ambos inclusive. En cualquier caso la emisión se cerrará antes del 31 de diciembre de 1986.

Entidades aseguradoras: La colocación de los títulos de esta emisión está asegurada por Banco Hispano Americano, Caja de Barcelona Chemical Bank y «Pas. Sociedad Anónima», a las cuales puede dirigirse el público interesado para suscribir títulos.

Barcelona, 3 de octubre de 1986.-El Teniente de Alcalde de Hacienda.-7.836-A (74422).